



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

24 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.833 - 1

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, Delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández la facultad de firmar documentos internos, por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.117 del 17-12-2013, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de proveer de productos de supermercado a los diferentes Departamentos de la Municipalidad de Parral.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el 1° Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Productos de Supermercado Municipalidad de Parral".
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTOS DE SUPERMERCADO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2014"

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "**Contrato de Suministro Productos de Supermercado Municipalidad de Parral 2014**", sin perjuicio de lo que establece la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores, normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes, en cuanto les sean aplicables.

Los antecedentes de licitación previamente individualizados se entenderán incorporados al Contrato que la Unidad Técnica celebre con el adjudicatario.

3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación para la licitación pública "Contrato de Suministro Productos de Supermercado Municipalidad de Parral, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
PAULA ZÚÑIGA FUENTES	12.966.514-9	Directora de SECPLAN
VICTOR VALVERDE ROMERO	14.023.383-8	Director (S) de Obras
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ	15.746.833-2	Asesor Jurídico

4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al subtítulo 22, sus ítems y áreas de gestión del presupuesto municipal vigente y cuentas extrapresupuestarias que correspondan.

5.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.


Ale.andra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Damino Hernández
DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MTO/ECH/JMVB/jmvb
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Obras
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Dirección SECPLAN
- 8.- Carpeta de Licitación



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
SECPLAN

DECRETO EXENTO N° 3.832

Parral, 24 Jul 2014

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
3. El Convenio Mandato, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2010, entre la Dirección de Arquitectura-MOP Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, que en párrafo QUINTO establece que: el mandante, Ilustre Municipalidad de Parral deberá girar al MANDATARIO, Dirección de Arquitectura MOP, los recursos necesarios para solventar los gastos administrativos en que incurra para el desarrollo de esta iniciativa, los que se estiman en \$ 6.500.000 y se deducirán de la asignación de recursos del proyecto.
4. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al convenio suscrito con fecha 30/12/10 (mencionado anteriormente), se debe cancelar a la dirección de Arquitectura los gastos originados por el proyecto del Liceo Federico Heise, en que ellos son los Inspectores de Obras.
2. Que Según correo electrónico enviado desde la Secreduc de fecha 21/07/14, se indica que fueron aprobados los Gastos Administrativos N°19 por \$123.489, N°20 por \$458.873, y N°21 35.180.-
3. Que el monto a cancelar en total de los gastos administrativos es por \$617.542.-

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a efectuar devolución de la suma de \$ 617.542.- (seiscientos diecisiete mil quinientos cuarenta y dos pesos), desde la cuenta corriente N° 4470900006-1 del Banco Estado de Chile, a **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Rut N° 61.202.000-0**, con la finalidad de que esa unidad cancele los Gastos Administrativos correspondiente al proyecto "Liceo Federico Heise, de Parral".
- 2.- **CANCELESE**, mediante cheque a nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, Rut N° 61.202.000-0, para posteriormente enviarlo a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, a la siguiente dirección: calle Uno Oriente N° 1253, primer piso Talca, casilla N° 314.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **214-09-013 "OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS-VARIAS"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


DOMINGO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/VTO/msc

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Archivo Secplan